

IV. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señora Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Carrasco Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de enero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.664 y el 70/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar el derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.927-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Prosper Monfort se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.667 y el 71/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.928-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Martínez del Moral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.670 y el 72/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.929-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Godínez Avevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número 513.673 y el 73/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.930-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel López Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.676 y el 74/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.931-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María Echeveste Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de octubre de 1981, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.610 y el 53 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Manzanara Quintero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.613 y el 54 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—4.620-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Pons Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, sobre pensión de viudedad como esposa de don Honorio Arribas Pons, ex Cabo de Infantería; pleito al que han correspondido el número general 513.619 y el 56 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

ral 513.658 y el 67 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Faiña López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.661 y el 68 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo García Evangelio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.695 y el 76 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de febrero de 1982.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.932-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña J. Amparo Serrano Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pensión de viudedad como esposa del guardia civil don Vicente Alfonso Podadera; pleito al que ha correspondido el número general 513.538 y el 48 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Sánchez Agudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.691 y el 77 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruiz Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.697 y el 78 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Lucas Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.700 y el 79 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Veiga Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, por el que se desarrolla las disposiciones transitorias 1.ª y 5.ª de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 513.706 y el 81 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Emilio Sánchez Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.712 y el 83 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.937-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Arribas López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1981, sobre petición de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 513.514 y el 41 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Alberto Cervión Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.715 y el 84/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.964-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Preciados Montalbán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.716 y el 85/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.939-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Lucas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.721 y el 86/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.940-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Cervantes Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.724 y el 87/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.941-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Sánchez Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.727 y el 88/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.942-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gutiérrez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre reclamación del 90 por 100 del sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 513.730 y el 89/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.943-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Cabedo Gurrea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de diciembre de 1981,

sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.733 y el 90/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.944-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cañete Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 11 de noviembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.476 y el 38 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.946-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1981, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.512 y el 40 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.947-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Granados Cibrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.524 y el 44 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.948-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Cabezas Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 16 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.530 y el 46 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.949-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyos favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Blas Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa de 30 de septiembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.536 y el 48 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.950-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Pasamar Marquina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.542 y el 50 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.951-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa de 17 de julio de 1980, relativa a inutilidad física; pleito al que ha correspondido el número general 513.602 y el 54 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.952-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Camacho García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.608 y el 56 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.953-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de julio de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.614 y el 58 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.954-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martín Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 20 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.620 y el 60 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.955-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Losada Cornejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.632 y el 64 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.956-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dominga Arenas López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 16 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.641 y el 66 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.957-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Saavedra Velga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 29 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.650 y el 68 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.958-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vidal Faraldo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa de 13 de enero de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.656 y el 70 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.959-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateo Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.671 y el 74 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.960-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Pino Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 29 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.680 y el 76 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.961-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Aparicio Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.695 y el 80 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.962-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Navas Fábregas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2 de diciembre de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.713 y el 86 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—4.963-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Olmo Hervás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora por no haber sido el mismo ni publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 513.477 y el 35 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1982.

Madrid 3 de marzo de 1982.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.676-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.307.—Don JOSE ANTONIO BAUTISTA SAMBOLA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13-6-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.238-E.
- 13.309.—Don ANGEL URRACO BULLIDO contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 13-6-1981 que le deniega su integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.237-E.
- 13.311.—Doña DOLORES ABAD MORALES contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13-7-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.236-E.
- 13.313.—Doña MANUELA OCAÑA FLORES contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 8-7-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.234-E.
- 13.317.—Don ROGELIO GOMEZ REYES contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13-7-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.235-E.
- 13.321.—Doña CARMEN DE LA MACORRA RODRIGUEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 29-6-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de la AISS.—2.230-E.
- 13.327.—Doña MARIA JOSE MARTIN HERNANDEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.231-E.

- 13.325.—Doña ROSARIO RESA TORRES contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13-6-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.232-E.
- 13.329.—Don GABINO GREGORIO BENITO MORENO, funcionario de la AISS, contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 13-6-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.233-F.
- 13.331.—Don CARLOS VINUESA SALAS, contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 3-7-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 2-11-1978 sobre jubilación voluntaria anticipada del recurrente como funcionario de la AISS. 2.228-E.
- 13.337.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES LECHUGA COBO DE GUZMAN contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 7-7-1981 sobre integración en el Cuerpo Técnico de la AISS.—2.227-E.
- 13.339.—Doña MARIA LUISA MOLINA DEL ALCAZAR contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 18-9-1979 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.229-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 38.802.—Don GUILLERMO OVALLE ZAMUZ contra las Resoluciones desestimatorias del Ministerio de Defensa de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.246-E.
- 39.836.—Don JOSE RUIZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78. 2.248-E.
- 39.837.—Don PEDRO AVILA MONTERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.—2.249-E.
- 39.856.—Don JOSE ALVAREZ MUÑOZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.250-E.
- 39.857.—Doña MARIA GARCIA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.251-E.
- 39.881.—Don VALERIANO RODRIGUEZ AYLLON contra denegación tácita por silencio administrativo del complemento de función.—2.252-E.
- 39.886.—Compañía mercantil S. B. C. CONTAINER LINE, S. L., contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre asistencia marítima al «Carmen del Mar».—2.253-E.
- 39.896.—Don EVARISTO TORRES PAIS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.254-E.
- 39.897.—Doña MARIA LUISA GIL GOMEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 37.198 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Luis Angles Santacruz, contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de junio de 1980 sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, se dictó la providencia siguiente:

Providencia señores Moreno Moreno, García Ramos, Galán Menéndez. Madrid, 15 de febrero de 1982. Dada cuenta; la anterior carta-orden recibida únase a los autos de su razón y siendo desconocido el domicilio de la viuda e hijos del recurrente fallecido don Luis Angles Santacruz publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia; requiriéndoles para que en el plazo de treinta días comparezcan ante la Audiencia Nacional, designando domicilio en Madrid al objeto de oír notificaciones, si desean sostener el recurso.

Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente, doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia preinsertada, y por desconocerse el actual domicilio de la viuda e hijos del recurrente fallecido, con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento, por el plazo y a los fines acordados, se expide la presente cédula en Madrid a 15 de febrero de 1982.—3.812-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Sunlicht G.m.b.H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de enero de 1981, por el que se deniega la marca internacional número 447.780, denominada «Atlantik» (con gráfico), y contra el de 23 de noviembre de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 102 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.041-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Móstoles Industrial, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de abril de 1981, que estimó recurso de reposición

y dejó sin efecto la inscripción a favor de «Móstoles Industrial, S. A.», del modelo de utilidad número 235.542 (4) por nuevo tipo de estantería ligera concedido en 5 de diciembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 569 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.042-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Vyra, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de octubre de 1981 por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Roig Roig contra el acuerdo de concesión de la marca número 922.571 denominada «Hotel Residencia Royal Plaza», para la clase 42; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.063-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Abbot Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó recurso y confirmó resolución que concedió el registro de la marca número 931.382, denominada «Butterfly»; pleito al que ha correspondido el número 155 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.062-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes Unión, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de octubre de 1980, que denegó el registro del modelo de utilidad número 244.412, por una bandeja para productos perecederos u otros ar-

títulos; pleito al que ha correspondido el número 157 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.081-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Destilerías de San Bartolomé de Tejina, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 6 de junio de 1980, que concedió la marca número 916.183, «Banana Juanita», y dibujo para un envase para bebidas, a la Sociedad «Artemi, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 161 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.060-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eusebio López Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de marzo anterior, que concedió la marca núm. 934.514, denominada «Kyko», con gráfico; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.067-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «Bodegas Franco Españolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de octubre de 1981, que expresamente desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 2 de septiembre de 1980, que concedió la marca Internacional número 445.447, denominada «Avi Diamant»; pleito al que

ha correspondido el número 183 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.066-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonaje Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1981, que concedió el modelo de utilidad número 247.099 por caja apilable perfeccionada a don Alberto Werdene Teirán, en Alicante, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.065-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Levi Strauss & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de marzo anterior que concedió la marca número 933.220 (gráfico); pleito al que ha correspondido el número 187 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.064-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rhone Puulenc Industries, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 17 de septiembre de 1980, que denegó la protección en España de la marca internacional número 445.679, denominada «Supersol»; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.505-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «FMC Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de febrero de 1980, que denegó la marca número 917.509, denominada «Parshal»; pleito al que ha correspondido el número 959 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.506-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Salvador Jover Ortensi y don Jorge Jover Garriga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1981, por el que se concedió la marca número 932.939 a favor de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», y contra el de 6 de octubre de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 124 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.503-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Abbott Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición y confirmó acuerdo que denegó el Registro de la marca internacional número 448.133, «EES», para artículos de la clase 5.º; pleito al que ha correspondido el número 197 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.504-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kao Soap Co. Int.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1980, que denegó el modelo de utilidad número 244.596, por «un cepillo para el cabello»; pleito al que ha correspondido el número 747 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.498-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dressler, K.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1980, por el que se denegó la marca número 831.101, denominada «Sportcat» (gráfica), con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 154 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.497-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Danobat, S. Coop.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de noviembre de 1980, que concedió a «Imi Limited» la marca número 922.238 (3), denominada «Imi»; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hijos de Agustín Blázquez, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 5 de junio anterior que concedió el registro de la marca número 937.736, denominada «Churruca» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 205 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, que concedió a «Vins D'Or, S. L.», la marca número 924.500 (6), en clase 33, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 207 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.501-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1981, por el que se concedió el modelo industrial 94.538, en su variante B, con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.502-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Montoro Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 183 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante la Secretaría de Estado por la Administración Pública en 10 de marzo de 1980, impugnando la resolución que elevaba a definitivas las listas circunstanciadas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, grupo B, de la AISS, referidas al 1 de julio de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don Baltasar Antonio López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 217 de 1981, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de diciembre de 1980, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Simago S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 934.887 «Imago».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Celedonio Sevillano Mayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 51 de 1982, contra resolución de la Junta de Gobierno por delegación del Consejo Rector de la MUFACE, acordada en sesión de 24 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno de la propia MUFACE acordada en sesión de 15 de abril de 1980, sobre pensión de jubilación; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno en escrito de 15 de octubre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.470-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por doña Milagros Ortiz Angulo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53 de 1982, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 3 de septiembre de 1981, por la que se deniega al recurrente la asignación del correspondiente número de Registro de Personal; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 10 de diciembre de 1981

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.477-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Amador Novelle Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 134 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, declarando al recurrente en situación de jubilado forzoso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.476-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel García San José y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, contra la deducción de haberes que les han sido practicadas en las liquidaciones correspondientes a los meses de enero y febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.468-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José García Tena y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 469 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de los recursos formulados ante el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Empleo, en el mes de marzo de 1980, impugnando las liquidaciones practicadas en el mes de febrero de 1980, sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.469-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Williams & Humbert, Ltd.», se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 139 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981, por la que se concedió la marca número 938.830, «Castillo Los Molinos», y de 23 de septiembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.478-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Naturin Werk Becker & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 159 de 1982, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, desestimatorias de los recursos de reposición formulados contra las anteriores de fecha 5 de marzo y 5 de enero de 1981 por las que se concedieron las marcas números 932.942 y 932.943, denominadas «Aturin», clases 31 y 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.480-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Harold George Poole se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 50 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad del modelo de utilidad número 186.285.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.466-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bimbo, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 936.235, «Silueta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.465-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Hoya Hedilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 162 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 936.297, «El Capitán América».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «Desarrollos Madrid, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 164 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 86.162.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.481-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laforest, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 938.683.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.467-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Rubia Cuadra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1982, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de enero de 1981 por la que se nombraban titulares de las Jefaturas de Administración y Entrega, Transmisión, Clasificación y Tránsito y Reparto, de la Oficina Técnica de Alcorcón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.471-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Lafuente Anduezar y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 174 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre aplicación en las nóminas de la Agencia de Desarrollo Ganadero del mismo incentivo a los Ingenieros Superiores que a los Licenciados facultativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.470-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Libro Suárez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1344 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.475-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 446.581, «Chorafién».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.474-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Serantes Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 180 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre no aplicación en las nóminas de la Agencia del Desarrollo Ganadero del mismo incentivo a los Ingenieros Superiores que a los Licenciados facultativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.473-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Martín de Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 117 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 1 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 22 de julio de 1981, en relación con la puntuación fijada que sirve de base para la asignación de complemento de destino a los funcionarios de la Escala Auxiliar a efectos de niveles retributivos, denegándole su inclusión en el nivel 8 que le corresponde.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.496-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alvarez Hevia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 149 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de septiembre de 1981, por la que se deniega al recurrente la petición de ser ascendido al grado de Capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas y se le asigne en este empleo la antigüedad que le correspondía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.487-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorio Lanzas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 165 de 1982, contra resolución del Registro

de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 20 de abril de 1981, sobre concesión de la inscripción de marca número 935.778, «Pharmelos», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.488-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Amaro Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía denegándole la aplicación del coeficiente multiplicador 3,6 para la fijación de sus haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.489-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Albert Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 186 de 1982, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado denegando la petición del recurrente de ser trasladado a la plantilla de Dos Hermanas (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.490-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Patentes FAC» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 188 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Cooperativa de Ferreteros Asociados Catalanes» del registro de la marca número 942.494 (6), «Cofac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.491-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano López Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de su solicitud de aplicación del coeficiente 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.492-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Anegón Mittard se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 200 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación al recurrente del coeficiente 3,6 a la fijación de haberes, desestimando su petición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.493-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felipe Fraile Casamayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de aplicación al recurrente del coeficiente 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.494-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angeles Esfigaros Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación del coeficiente 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.495-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don David Ríos Cubero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 206 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de fijación al recurrente del coeficiente 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.493-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Philip Morris Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 922.305 y 922.306, «Malboro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.492-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Martínez Ferriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1982, contra resolución de la Dirección

de la Seguridad del Estado por la que se impone al recurrente la sanción de apercibimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.472-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Coca (Segovia) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Administración Territorial, le 27 de octubre de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de octubre de 1981 que revoca el nombramiento de don Carlos Sacritán Lozoya como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Coca-Villeguillo (Segovia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.486-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Emilio Oliva Alcalá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 129 de 1982, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 1981 y 7 de enero de 1982, que denegaron al recurrente el derecho a concurrir a las oposiciones, turno restringido para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.485-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Begoña González Díaz de Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 147 de 1982, contra resolución del Ministerio de Educación de 31 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de diciembre de 1980, en la que se excluye a la recurrente de ser nombrada Profesora numeraria de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.484-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Desland, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial que concedieron a favor de «Arobora Internacional, S. A.», los registros de marca números 899.568, 899.569, 901.133 y 901.134 que con esta fecha han sido ampliados a las resoluciones de 30

de julio, 6 de octubre, 26 de noviembre de 1980 y 18 de marzo de 1981. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 280 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—4.508-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cirilo Vilda Lagarto, contra la resolución de 20 de septiembre de 1979, dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que aprobó definitivamente el proyecto de expropiación del polígono número V en el sector Palomeras-Suroeste-Vallecas, de Madrid, y contra la de 15 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 277/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—4.507-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a la procesada María Natividad Ramírez Bueno, nacida en Pinilla de los Moros el 10 de mayo de 1960, hija de Pedro y Obdulía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarla el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa número 23 de 1981 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 1, por hurto.

Y en su virtud, interés de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se procede a la busca y captura de dicha procesada y habida que sea se la ingrese en prisión a disposición de este Tribunal, en méritos de la causa indicada.

Dado en Burgos a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario.—3.920-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de abril de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña Ana María Chulián César y otros, contra la Empresa «Isidra

Reverón del Pino» (Auto Escuela), sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Isidra Reverón del Pino» (Auto Escuela), para el día 28 de mayo de 1982, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por doña Ana María Chulián César contra la Empresa «Isidra Reverón del Pino» (Auto Escuela), sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Isidra Reverón del Pino» (Auto Escuela), para el día 28 de mayo de 1982 y horas de las diez cuarenta que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de abril de 1982.—El Secretario.—8.254-E.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de mayo de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Ramón Lora Escarcena, contra la Empresa «Don Ricardo Puig Casafont», sobre despido se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Don Ricardo Puig Casafont», para el día 4 de junio de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole, que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Ramón Lora Escarcena, contra la Empresa «Don Ricardo Puig Casafont», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de «Don Ricardo Puig Casafont», para el día 4 de junio de 1982 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 12 de mayo de 1982.—8.252-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.001/81, sobre despido, a instancia de don Manuel Deuche Cordero contra don José Pérez Sandoval, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Deuche Cordero, sobre despido, debo declarar y declaro éste nulo, y debo condenar y condeno a la demandada Empresa "José Pérez Sandoval", a que readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, aboliendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Pérez Sandoval, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 2 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—4.750-E.

*

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.210/80, sobre accidente, a instancia de don Justino Valle Pizarro, contra don José Luis Valle Pizarroso, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Justino Valle Pizarroso, sobre subsidio de incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «José Luis Valle Pizarroso» a que abone al actor la cantidad de 84.546 pesetas o en su sustitución de la co-demandada «Mutua Ciclops», sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantías y Servicio de Reaseguros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demanda «José Luis Valle Pizarroso», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—5.232-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2, con sede en Madrid,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de situación dimanante del sumario número 92/79, por delito de introducción y expedición de moneda falsa, en virtud de carta-orden de la Sala de lo Penal, Sección Segunda, de la excelentísima Audiencia Nacional, por la que se ordena la devolución de la fianza que en 9 de agosto de 1979 prestara doña Consuelo Jiménez Pubill para garantizar la libertad del entonces encartado en diligencias previas 174/79, que dieron lugar al expresado sumario 92/79, Juan Jiménez Pubill, en cuantía de 100.000 pesetas.

La expresada fiadora tuvo su último domicilio en Tarrasa, calle San Emilio, número 42, Florida Alta, y su número de pasaporte es 151.307. Y no ha podido ser localizada en el domicilio que se indica como de la misma. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha hacer saber a doña Consuelo Jiménez Pubill, que por resolución de 23 de noviembre de 1981 se acordó la cancelación de la fianza que prestara en 9 de agosto de 1979 por cuantía de 100.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional del encartado en diligencias previas de este Juzgado 174/1979, por introducción y expedición de moneda falsa, que dieron lugar posteriormente al sumario 92/79, citándola y emplazándola por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de la documentación necesaria para poder retirar la fianza prestada, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, a partir de su publicación en los periódicos oficiales citados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—5.389-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Blas Sánchez Benito, en nombre y representación de doña Leonor Nieto Delgado, que goza del beneficio legal de pobreza a este respecto, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Jesús Ruiz Nieto, hijo de Juan y de Leonor, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde salió al ser llamado por su quinta y marchó a combatir en la pasada guerra civil española al frente de Oropesa (Teruel) y del que no se tienen noticias desde el día 20 de diciembre de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.972-E. 1.º 19-5-1982

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 658 de 1981, a instancias de José Mora López, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Bernardo Guilabert Soriano, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de julio y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 1.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Tierra de riego de las robas de "Benimanco" o "Benimancois", sitas en término de Callosa de Segura, de esta provincia, de cabida una hectárea cincuenta y nueve áreas cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a trece tahúllas, según título y registro, de tierra huerta, que linda: Norte, con tierras de doña Josefa Pertusa Pastor y doña Josefa Salinas; Sur, las de don Francisco Pamies, vareda y brazal en medio; Este, con más de, digo, tierras de doña Josefa Pertusa Pastor, y Oeste, las de don José Pertusa Pastor. Como título de adquisición fue el de compra a don Antonio Pacia Bernabéu mediante escritura de diez de junio de mil novecientos setenta y siete ante el Notario don Antonio Latour Brotons, de Dolores.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 156 del tomo 932, libro 131 de Callosa de Segura, finca número 10.271, inscripción sexta.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.572-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en pleito de divorcio número 175/82, seguido en este Juzgado a instancia de doña Clarisa Hurtado Berrón, contra don Fernando Ariño Escudero, cuyo domicilio era en Madrid, calle Arrese, 27, del que se ha ausentado ignorándose su paradero, se emplaza por el presente al demandado para que, en término de veinte días, comparezca en los expresados autos y conteste la demanda o, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo hiciera.

Avila, 28 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.498-3.

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.706 de 1981-D, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Vicente Puig Hernández, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14-18, de la calle Larrad, puerta primera, bloque escalera B, planta segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.238, folio 67, libro 787, sección Gracia, finca número 31.065, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 23 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.378-13.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», en reclamación de 6.180.128 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, fincas lotes 1 y 18 con rebaja del 25 por 100, término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, fincas lotes 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100 en cuanto lotes 1 y 18 y sin sujeción a tipo los lotes restantes.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio de 1982 y hora de las diez de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno

Elemento número dos. Local comercial de la planta sótano número 2, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 556,64 metros cuadrados, lindante: Al Norte, local número uno y finca de Salvador Estalella y esposa; al Sur, locales número 6, 7, 8 y 9, escalera y carretera por donde tiene acceso; al Este, finca colindante; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, locales números 10, 11, 12, 17, 18, 19, 3, 4 y 5 y patio de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 46, finca número 4.435, inscripción tercera.

Tasada en ochocientos mil pesetas, sale a subasta con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Lote número cuatro

Elemento número 24. Vivienda del altílo, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 55,01 metros cuadrados, lindante: Al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del altílo, puerta cuarta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del primer piso, décima puerta, y por debajo, locales números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 132, finca número 4.457 inscripción tercera.

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número seis

Elemento número 28. Vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 84,37 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del primer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del primer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del segundo piso, segunda puerta, y por debajo, locales números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 140, finca número 4.459, inscripción tercera.

Tasada en quinientas sesenta mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número siete

Elemento número 27. Vivienda del primer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados, lindante: al Norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del primer piso, puertas segunda y cuarta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo locales números 13 al 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60, folio 144, finca número 4.460, inscripción tercera.

Tasada en un millón de pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número nueve

Elemento número 35. Vivienda del segundo piso, primera puerta de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas con una superficie de 59,66 metros cuadrados, lindante; al Norte, vivienda del segundo piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 177, finca número 4.468, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número diez

Elemento número 36. Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del segundo piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 180, finca número 4.469, inscripción tercera.

Tasada en quinientas sesenta mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número once

Elemento número 40. Vivienda del segundo piso, sexta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé sin número, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, cuarta puerta y escalera; al Sur, con dicha carretera; al Este, vivienda del segundo piso, séptima puerta; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda de tercer piso, sexta puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, sexta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, folio 197, libro 60 de Cubellas, finca número 4.473, inscripción tercera.

Tasada en seiscientos mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número doce

Elemento número 43. Vivienda del segundo piso, novena puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,73 metros cuadrados, lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo y vivienda del segundo piso, octava puerta; al Este, finca colindante; al Oeste, vivienda del segundo piso, décima puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, novena puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, novena puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.476, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número trece

Elemento número 44. Vivienda del segundo piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados, lindante: al Norte patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del segundo piso, novena puerta, y al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del tercer piso, décima puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.477, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número catorce

Elemento número 45. Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 216, finca número 4.478, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número quince

Elemento número 46. Vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 220, finca número 4.479, inscripción tercera.

Tasada en quinientas sesenta mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número dieciséis

Elemento número 47. Vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados, lindante: al Norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del tercer piso, puerta tercera y cuarta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, tercera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 224, finca número 4.480, inscripción tercera.

Tasada en un millón de pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número diecisiete

Elemento número 48. Vivienda del tercer piso, cuarta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, quinta puerta; al Este, pasillo; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por

debajo, vivienda del segundo piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 228, finca número 4.481, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Lote número dieciocho

Elemento número 49. Vivienda del tercer piso, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados, lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, cuarta puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, sexta puerta; al Este, pasillo y escalera; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado y por debajo, vivienda del segundo piso, quinta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 232, finca número 4.482, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Lote número diecinueve.

Elemento número 54. Vivienda del tercer piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados, lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del tercer piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 699, libro 61 de Cubellas, folio 1, finca 4.487, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas, sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 4.111-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312 de 1981-1, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Campaña Riera y doña Rosa Miret Miguel en reclamación de pesetas 4.029.000, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y, como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta:

Solar situado en término de San Feliú de Guixols, paraje Molí de Vent, señalado como las parcelas números 28 y 29 de la urbanización «Molí de Vent-Juncá», con una extensión superficial de 236 metro cuadrados, equivalentes a 6.213,88 palmos cuadrados, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja, altillo y dos pisos, cubierta por terrado. La planta baja mide 236 metros cuadrados y se compone de portal, caja de la escalera y una nave destinada a taller industrial; el altillo mide 115,83 metros cuadrados, también destinados a taller industrial, distribuido en aseos, archivo, despacho y taller propiamente dicho, comunicado en el bajo mediante una escalera interior. Los dos pisos, iguales entre sí, miden 123,79 metros cuadrados y se componen de caja de la escalera y una vivienda por planta, distribuida en pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, tres dormitorios y terrazas. Se halla cubierto el edificio por el terrado y el ático, que contiene la terminal de la escalera y dos cuartos lavaderos, con una superficie construida de 23,25 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Murcia; al Sur, con la parcela señalada de número treinta; al Oeste, con resto de ja principal que forma la parcela veintisiete, y al Este, con calle de la urbanización. Finca número 9 175, inscripción 2.ª, folio 245, tomo 1.979.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.014-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, en reclamación de la suma de 3.186.740 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, edificio de los Juzgados, el día 19 de julio próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, propiedad de «Paradis, S. A.»:

«Entidad número 99. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la traviesa del Pilar, número 8, y avenida José Antonio de San Andrés de Llanerías. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados la vivienda y veintinueve metros treinta y dos decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la traviesa del Pilar y fondo, proyección vertical de zona ajardinada del bloque recayente a la avenida de José Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.812, libro 74 de San Andrés de Llanerías, folio 187, finca 3.244, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.108-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.368 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José López Flores y doña Francisca Díaz Cabeza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de la suma de 1.837.500 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número cuatro.—Local comercial numerado de veintinueve del edificio sito en término de Vilaseca, partida Montanyals, denominado "Cye 5". tercera fase Consta de una sola estancia. Cabida: Noventa y dos metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 27; Este, local comercial número 30; Sur, terreno de la finca y Oeste, con terreno de la finca. Consta en la propiedad horizontal de tres enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita: Consta inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de Tarragona en el tomo 968, libro 255 de Vilaseca, folio 119, finca número 21.350, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.012-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.597 de 1981, instado por «Banco Central, S. A.» contra «Royal Cover Española, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 2 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.560, edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que dirige a Palau-darries, número 3, del término municipal de Llisá del Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 935, folio 165, libro 16 de Llisá de

Valls, finca número 1.560, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—2.366-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.592 de 1980, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cada uno de los lotes que luego se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan en lotes separados:

Primer lote:

«Elemento número 21.—Vivienda del altillo, segunda puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagí y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados; lindante: al Norte, pasillo; al Sur, con dicha carretera; al Este, vivienda del altillo, tercera puerta; al Oeste, vivienda del altillo, primera puerta; por arriba, vivienda del primer piso, séptima puerta, y por abajo, locales números ocho y nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, del archivo, libro 80 de Cubellas, folio 121, finca número 4.454, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000).

Lote segundo:

«Elemento número 29.—Vivienda del primer piso, quinta puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagí y calle Doctor Francisco Estapé, de Cube-

las, con una superficie de 61,26 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del primer piso, cuarta puerta; al Sur, vivienda del primer piso, sexta puerta; al Este, pasillo y escalera; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, quinta puerta, y por debajo, locales números 18 y 19 y la vivienda del altillo primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 152, finca número 4.462, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesetas (440.000).

Lote tercero:

•Elemento número 30.—Vivienda del primer piso, sexta puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados; lindante: al Norte, viviendas del primer piso, cuarta puerta y escalera; al Sur, con dicha carretera; al Este, vivienda del primer piso, séptima puerta; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, sexta puerta, y por debajo, vivienda del altillo primera puerta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 156, finca número 4.463, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Lote cuarto:

•Elemento número 38.—Vivienda del segundo piso, cuarta puerta del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del segundo piso, quinta puerta; al Este, pasillo; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del tercer piso, cuarta puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 168, finca número 4.471, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesetas (480.000).

Barcelona, 26 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario.—4.107-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698 de 1981-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Inmobiliaria Azul, S. A.», en reclamación de 1.803.340,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número quince.—Piso tercero, puerta tercera, situado en la tercera planta alta, en la sección correspondiente a la escalera A, del mismo edificio sito en calle Bertrán, números 77-79, de esta ciudad. Mide 125 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero, terraza y anejo número 20 de garaje, de superficie 19 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sur,rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso de la misma planta y escalera puerta 4.ª; por la derecha, entrando. Este, calle Bertrán en vuelo; por la izquierda, Oeste, piso de las mismas planta y escalera, puerta primera, y al fondo. Norte, José María Prat y Aabadal.

Anejo.—En planta sótano tercero existe una terraza, digo, una zona destinada a garaje, señalada de número 20, de superficie 19 metros 78 decímetros cuadrados (cuya superficie ha sido tenida en cuenta al describir la total del piso), y constituye anejo privativo del departamento descrito.

Coefficiente: Se asigna al piso descrito un coeficiente global del 2,85 por 100, del cual corresponde al piso 2,35 por 100, y al anejo-garaje, 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 518, libro 518 de San Gervasio, folio 127, finca número 23.944, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.011-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117 de 1981-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Boter y Compañía, S. A.», en reclamación de 30.998.379,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que el remate se celebrará sin sujeción al tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en su mayor parte en el término municipal de San Pol de Mar, en una pequeña parte en el término municipal de San Cipriano de Vallata, si bien, por ser ésta muy pequeña, figura en toda la finca catastrada en el término de San Pol de Mar; en parte de la cual se encuentra edificada un edificio industrial integrado por un cuerpo principal, compuesto de planta semisótano y de planta alta, con cualquier, digo cubierta de terraza, de superficie edificada cada uno de dichas plantas de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, y por una nave industrial anexa, cubierta de Durisol y cristaleras, de superficie mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de superficie en junto la total finca, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, también en junto: al Norte, con finca de sucesores de Salvador Parés; Al Este, mediante la carretera de San Pol de Mar a San Cipriano de Vallata, con finca de los señores Planiol y Pasols y con la propia carretera; al Sur con finca de los señores Planiol y Passols y mediante ella en parte con herederos de Alejo Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248, libro 11 de San Pol de Mar, folio 106, finca número 975, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la cantidad de 45.500.000 pesetas

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.013-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675 de 1981-C, promovido por «Banco Central, S. A.», y representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Fiba, contra don Miguel Sellares Isanta, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el

demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad de 937.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la tasación fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Mitad indivisa de diez, piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Nápoles, número 103. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados más otros 16,25 metros cuadrados de terrazas. Consta de comedor-sala de estar, cocina, recibidor, pasillo, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por su frente, Nordeste y Norte, con calle Nápoles y con el chaflán que forma la misma con la calle Ausias March; por la derecha, Oeste, con el piso segundo tercera; por la izquierda, Suroeste, con el piso segundo primera; por el fondo, Suroeste, con la escalera general por donde tiene entrada; por debajo, con el primero segunda, y por encima, con el piso tercero segunda. Tiene una cuota o participación de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.439 del archivo, libro 78, sección 6.ª, folio 79, finca 3.442, inscripción tercera.

Barcelona, 28 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.377-13.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147 de 1981-C, instado por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.», contra don José Bassas Vilario, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 23 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle junto al camino del Manso Sabell, de la localidad de Tona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.367, folio 2, libro 61 de Tona, finca número 2.585, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.373-16.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303 1980-Pd., instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria M. P. I. Artesanía, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 210-212 de la calle Artesanía, local tienda izquierda, piso sótano y semisótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad, al tomo 1.503, folio 5, libro 1.039, finca número 66.473. Valorada en la cantidad de 470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.086-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.159/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza legal, representado por el Procurador señora Rodrigo Villar, contra don Angel Pérez Algor y doña María Esperanza Beitia Echaniz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Regis-

tro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca embargada

Vivienda señalada con la letra C, o derecha, subiendo del piso o planta alta primera, tiene una superficie de 104,19 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 2.164, libro 174 de Erandio, folio 113, finca 12.157, inscripción primera en la calle Aldayetas, 1, de As-trabudua Erandio.

Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.392-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 633/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra doña Paulina Rubio Rivera y doña María Carmen Guede Rubio, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.200.000 pesetas, o sea, 1.650.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento 49. Vivienda derecha tipo C o planta baja cuarta, según se baja la escalera bloque o edificio letra B, hoy número 28 de la calle Mazustegui. Mide una superficie aproximada de 110,90 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto arquitectónico compuesto de cuatro bloques lindantes entre sí, distribuidos con las letras A, B, C y D, sito en la calle Mazustegui, de Begoña, Bilbao. Inscrita la finca 1.949, al libro 450 de Begoña, folio 125, finca 24.212-A, inscripción pri-

mera y la hipoteca al tomo 503, libro 503 de Begoña, folio 19, finca 29.233-B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.234-A.

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en este Juzgado, se tramita con el número 88 de 1982, a instancia de doña María Dalia Centeno Peña, vecina de La Coruña, expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno Antonio Agustín Peña, nacido en el Ayuntamiento de Cabaños, el día 27 de mayo de 1865, el cual se ausentó de su domicilio de Corme-Puenteceso para América, alrededor del año 1921, sin que se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 21 de abril de 1982. El Juez, Benigno López.—El Secretario.—2.479-2. 1.ª 19-5-1982

CARTAGENA

Edicto

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con pobreza, número 102/82, a instancia de don Antonio Méndez García, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Angeles Cegarra Armero, en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a la demandada doña Angeles Cegarra Armero para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.922-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1979, promovidos por «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Octavio Avila Pérez Chicharro, contra don Carlos Gómez Migallón, vecino de Madrid, calle Generalísimo, 92, en reclamación de 2.623.980 pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 11 de esta capital, el día 10 de julio próximo a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta:

«Solar en término municipal de Cózar, al sitio Azafranar y camino de Alcubillas, de una hectárea siete áreas cuarenta centiáreas y nueve y media miliares o decímetros cuadrados, con lindes por Norte, herederos de Apropiario Tercero Nieto; Sur, casa cuartel de la Guardia Civil; Este, prolongación de la calle de Cervantes, y Oeste, Vicente Vivar Tercero.»

En la finca descrita y comprendida en su superficie, existen las siguientes edificaciones:

a) Vivienda para el Guarda y almacén contiguo de 128 metros cuadrados en planta baja con paredes de ladrillo y cubierta de uralita, con lindes por el Norte y Oeste, con el solar o tierra del señor Gómez Migallón; Sur, casa cuartel de la Guardia Civil, y Este, con la prolongación de la calle Cervantes.

b) Porche, con techo de uralita y madera, de 304 metros cuadrados, con lindes por el Norte, Este y Oeste, con el solar o tierra del señor Gómez Migallón, y Sur, casa cuartel de la Guardia Civil.

c) Y nave destinada a gallinero, de 780 metros cuadrados, en planta baja, con paredes de bloques de cemento hueco y cubierta de hierro y uralita, con lindes por el Norte Sur y Oeste, con el solar o tierra del señor Gómez Migallón, y Este, prolongación de la calle Cervantes.

La mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.093, libro 51, finca número 4.254, inscripción tercera, folio 49.

Dado en Ciudad Real a 5 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—5.605-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 81/82, seguidos a instancia de doña Rafaela Serrano Baena, contra Mr. Dale Daniel D'Bowe, se ha dictado providencia con fecha de hoy, por la que se acuerda en virtud de lo solicitado por la parte actora emplazar a usted, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciéndole saber que en este pleito es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador. Y para que sirva de cédula de empla-

zamiento a Mr. Dale Daniel D'Bowe, se expide la presente en Córdoba a 13 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.251-E.

Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal número 215/81, a instancia de doña María del Carmen Guzmán Bravo, contra su esposo don Francisco Mendoza Jiménez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 215/81, a instancia de doña María del Carmen Guzmán Bravo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, bajo la dirección del Letrado don Emilio Jurado Gavilán contra su esposo don Francisco Mendoza Jiménez, empleado que fue del Servicio de Aeropuertos Nacionales, hoy en desconocido paradero, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado; siendo parte el Ministerio Fiscal; y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en nombre y representación de doña María del Carmen Guzmán Bravo, contra su marido don Francisco Mendoza Jiménez, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes a ello, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Asimismo debo acordar y acuerdo como efectos-medidas de esta resolución, las siguientes: a) Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos, sin perjuicio de que el padre pueda verlos cuando venga a Córdoba, siempre que no perturbe sus horarios escolares y normas usuales de vida; b) La esposa e hijos a ella confiados continuarán en el actual domicilio; c) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación si procede, se determinará en ejecución de sentencia; d) En igual trámite se determinará la contribución de cada cónyuge al levantamiento de las cargas del matrimonio y si alguno de ellos tiene derecho a la pensión que prevé el artículo 97 del Código Civil.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo Baena Ruiz.—Publicada en el mismo día.»

Concuerda en lo necesario con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación, en legal forma al demandado en rebeldía, don Francisco Mendoza Jiménez, expido y firmo la presente en Córdoba a 4 de mayo de 1982. Day fe.—8.007-E.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Jesús Meirama Barreiro, hijo de José y de Manuela, nacido en Mayanca-Oleiros, el día 12 de junio de 1886, el cual hace más de veinte años que se ausentó de este país, y desde entonces no se tuvieron noticias de su paradero.

La Coruña, 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.482-2. 1.ª 19-5-1982

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor don Rafael Fernández Valverde, Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de esta capital y su partido judicial, en los autos de divorcio tramitados bajo el número 174/81-F, a instancia del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en nombre y representación de doña María del Carmen Bencator Palencia, contra don Felipe Enrique Herrera Martínez, nacido en La Gomera (Gran Canaria) el 25 de diciembre de 1944, hijo de Felipe y María Lidia, casado, comerciante, en ignorado paradero, amedio del presente se emplaza al expresado, con traslado a la demanda, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción del presente en el tablón de edictos de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, respectivamente, comparezca en autos, personándose en forma a medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente, dando contestación a la demanda seguida de contrario y proponiendo, en su caso, si le conviniere, reconvencción, bajo apercibimiento de que si transcurriere dicho término sin verificarlo, de ser declarado rebelde, notificándosele las resoluciones que recaigan en dichos autos en estrados del Juzgado y en la forma prevenida en la Ley; y al que se le hace saber quedan en esta Secretaría a su disposición un juego de copias del escrito de demanda y documentos acompañados.

Y para que así conste, cumpliendo lo mandado, servir de notificación y emplazamientos al demandado en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de edictos de este Juzgado, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1982.—Firmado y rubricado: Francisco Javier Morales Mirat.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1982.—El Secretario. 4.792-E.

LA RODA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de La Roda, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que bajo el número 88 de 1980, y a instancia de doña Josefa Losa Berzosa, mayor de edad y vecina de Villarrobledo, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de fallecimiento de don Pedro Chicano Martínez, de sesenta y un años, casado con la solicitante, natural de Lezuza, hijo de Andrés y de Amparo, el cual desapareció de su domicilio en Villarrobledo el día 19 de julio de 1965, sin que a partir de dicha fecha se haya tenido noticias de su existencia, presumiéndose su muerte.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que cuantas personas conozcan o puedan dar noticia de su existencia puedan comparecer poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

La Roda, 20 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—5.216-E.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.523-A-1981, instados por el Procurador don José Granados Well, en nombre de doña Rosalina Martínez Tapia, contra don Jesús Pérez Vaquero, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por tér-

mino de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Finca número seis, piso o vivienda segundo izquierda, tipo A, de la casa número ocho del bloque setenta y tres de la calle de Chucuri, sito en el barrio de San Lorenzo de esta capital, hoy urbanización Colombia. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una extensión o superficie de ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, servicios, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene dos terrazas, una de ellas tendadero. Su superficie útil es de sesenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda. Por la derecha, entrando, con el piso segundo derecha de esta misma planta y casa; por su frente, con la calle de Chucuri y escalera de acceso; por la izquierda, con el piso segundo, tipo C, de la casa número diez, y por el fondo, con la calle de Zipaquirá.»

2. «Finca número cinco. Piso o vivienda segundo derecha, tipo A, de la misma casa y bloque, que se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie de ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene dos terrazas, una de ellas tendadero. Su superficie útil es de sesenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando con espacio libre que lo separa de la parcela setenta y nueve; por su frente, con la calle Chucuri y escalera de acceso; por la izquierda, con el piso segundo izquierda de esta misma planta, y por el fondo, con la calle Zipaquirá.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de julio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.245.000 pesetas para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.578-C.

*

Don José Antonio de la Campa Cano, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el sumario 87 de 1977, sobre presuntos delitos de estafa y apropiación indebida cometidos por la mercantil «Renbán, S. A.», con motivo de la venta de apartamentos en las urbanizaciones denominadas «Las Brisas», «Los

«Alamos» y «Los Pinos», sitas en el centro turístico «El Portil», en la localidad de Punta Umbria (Huelva), en cuya causa, mediante resolución de esta fecha, he acordado se ponga en conocimiento, a medio del presente edicto, de todas aquellas personas que, en todo el ámbito nacional, se sientan perjudicadas con motivo de los expresados hechos, puedan denunciar en el indicado sumario los mismos, acreditando documentalmete el perjuicio que estimen les ha sido ocasionado y, al amparo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento de acciones contenido en dicho precepto se les notifica por el presente, podrán personarse mostrándose parte en el repetido sumario mediante su personación en forma con Abogado y Procurador que los defienda y represente.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos posibles perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio de la Campa Cano. El Secretario.—4.714-E.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.230/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Manuel Picaza y Gana, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca hipotecada:

«Los ochenta y cinco enteros por ciento de la finca indivisa, consistente en un trozo de terreno, situado en el barrio de Cortaederra, jurisdicción de Caldácano (Bilbao), con una superficie de 10.864,81 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de donde se segrega; al Sur, con línea de expropiación de la autopista Bilbao-Behobia; al Este, en parte, con línea de expropiación de la citada autopista y con «Papelera Española, S. A.», y al Oeste, con señora viuda de Arteché.»

Adquirida por escritura de compraventa en 9 de noviembre de 1973, ante el Notario de Bilbao don Indalecio María del Arenal, número 1.893 de 1973, de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el libro 129 de Galdácano, folio 192, tomo 9.903, inscripción primera

Tasada la finca hipotecada dicha hasta el porcentaje de su 85 por 100 en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que es el de tasación de 10.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González. El Secretario.—2.489-3.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario que se tramita con el número 1.738 de 1981 a instancia de don Miguel Pizarro Aubray, contra don José Núñez Alameda y doña Mercedes López González sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Edificio en Pozuelo de Alarcón, calle de García Martín, que antes carecía de número de gobierno, y está señalado provisionalmente con el número 7. El solar sobre el cual se halla construido comprende una superficie según el título, de 333,82 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a nave comercial, con una pequeña oficina de control, y los accesos a las plantas superiores; una pequeña entreplanta, dentro de la misma nave destinada a aseos y de tres plantas alzadas, la primera, destinada a oficinas, y las otras dos a viviendas. En planta baja, se halla construida la totalidad del solar, con excepción de una pequeña parte destinada a patio de luces, y de otra destinada a paso abierto y acceso a las plantas superiores y a las servidumbres que afectan a esta finca; en cada una de las dos primeras plantas alzadas, 87,16 metros cuadrados, y en la última 82,71 metros cuadrados, todas con fachadas a la calle García Martín. Linda: al frente, con la citada calle García Martín; por la derecha, entrando o Sur, con herederos de Benigno Granizo; por la izquierda o Norte, con finca de esta procedencia que se vendió a don Eduardo López y don Pedro Frutos, y por la espalda, al Este, con jardín de Fermín Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 742, libro 160 de Pozuelo de Alarcón, folio 54, finca 3.275 inscripción 26.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.206-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos secuestro 269/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Amparo, don José y doña Patrocinio Llopis Cabo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes hipotecados:

Número uno.—Planta de sótano de la casa en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16. Consiste en local sin distribuir con una superficie de 600 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la calle Monte Carmelo, con subsuelo de la misma calle; por la derecha, con subsuelo de la calle Virgen de Regla, y por la izquierda, con sótano de la casa número 18, y por el fondo, con sótano de la casa número 3. Su cuota de participación al valor total del inmueble es de 4 enteros 608 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 598, libro 245, Sección 1.ª, folio 152, finca 17.764, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente el día y hora señalado, además de en este Juzgado en el de igual clase de Sevilla al que corresponda.

Dado en Madrid y para su publicación con quince días hábiles al menos de anticipación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.392-3.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don José Betancort Martín, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Edificio de tres plantas, enclavado sobre un solar de ciento setenta metros cuadrados, sito en término de El Rosario, donde dicen "Barranco Grande", destinándose la planta baja a salón comercial, que ocupa la totalidad del citado solar; la planta primera, sin contar la baja, se destina a depósito, que igualmente ocupa la totalidad del mencionado solar, y la planta segunda, sin contar la baja, se destina a una vivienda, ocupando la totalidad del deslindado solar, esta última convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios. Linda todo: Al frente, en línea de siete metros veinticinco centímetros, camino viejo del Sobradillo, donde ostenta el número diecisiete de gobierno; espalda, en la de nueve metros setenta y cinco centímetros, don Miguel Rodríguez Fleitas; derecha entrando, en la de veinte metros, don Miguel Rodríguez Fleitas y don Manuel Herrera Piñero, e izquierda, doña Juana González León.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna, al tomo 1.004, libro 111 de El Rosario, folio 175, finca número 5.760, inscripción séptima de dominio, octava de obra nueva y novena de hipoteca.

La mencionada hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—5.564-C.

*

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 874 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morales Riesgo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Conde Vilches, número 25, 2.ª, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, calculadas para costas, por medio de la presente cédula, se notifica a dicho demandado cuyo actual domicilio se desconoce, la siguiente sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en-

tre partes, de una, como demandante, el "Banco Popular Español, S. A." representado por el Procurador señor Ungria López, y de la otra, como demandado, don Francisco Morales Riesgo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco Morales Riesgo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Popular Español, S. A.", en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1982. El Secretario.—5.707-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, contra «Mundus, Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es sin sujeción a tipo alguno.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que se tuvo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Urbana A. Piso primero derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle de Monte Esquinza, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados, como tal vivienda, más ocho metros cuadrados del trastero número 1, situado en la planta de semisótano. Linda: Al Oeste, o Poniente, con la calle de situación; al Norte, con la finca número 44 de la misma calle y patio medianero izquierda; al Este, o Saliente, con la finca de la calle del Marqués de Riscal, y al Sur, o Mediodía, con la escalera de servicio, patio central

y escalera principal y vivienda izquierda. Le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes de la casa a que pertenece de ocho enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 239, libro 871 del archivo, 648 de la Sección segunda, finca número 19.177, inscripción cuarta y pertenece en pleno dominio a la Entidad mercantil «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», por títulos de compraventa a don Francisco, don Rafael y don Luis Martínez Fresneda Escribá, en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 15 de febrero de 1974, ante el Notario don Blas Piñar López, que motivó la citada inscripción cuarta, con fecha 6 de febrero de 1978.

Finca B. Urbana, suerte de tierra en Camas, Sevilla, en la carretera de Extremadura, conocida también como carretera de Badajoz, y también como carretera de Mérida, sin número de gobierno, al sitio de Cañavereda, con cuarenta y seis metros noventa centímetros de fachada y una superficie de tres mil quinientos sesenta y un metros cuadrados. Que linda: Al Norte, en línea de 75,50 metros, con finca de doña María Eduardo Dima; al Sur, en línea de 75,50 metros, con finca de los hermanos González Caro; al Este, en una longitud de 46,90 metros, con línea del ferrocarril de Cala a San Juan, y al Oeste, en la misma longitud, con la carretera de Extremadura, Badajoz o Mérida. Sobre la misma se han levantado las siguientes edificaciones: Una nave de estructura tubular metálica electrosoldada de 20,80 metros de luz por 30 de longitud, con una superficie cubierta de 624 metros cuadrados, siendo la altura de los soportes de la nave de 7,60 metros. Los cerramientos laterales han sido contruidos con bloques prefabricados y la cubierta en arco con placas de fibrocemento. Junto a la nave central descrita han sido contruidos los correspondientes compartimentos para vestuarios, comedor, aseos y caseta transformadora de 50 KW. Estas construcciones accesorias quedan a su vez dentro de un recinto totalmente delimitado por una valla de bloques prefabricados de 2,5 metros de altura. Tanto la nave como el recinto cercado tienen puertas de acceso y salida de cuatro metros de luz, en la que se han efectuado unas rampas para el más fácil acceso de vehículos. A su vez, toda la superficie del solar ha quedado cercada con una valla metálica de dos metros de altura aproximada, con arranque de bloques prefabricados. Todas las edificaciones están provistas de la instalación eléctrica necesaria. Se ha construido un pozo provisto de motor eléctrico acoplado, capaz de suministrar noventa mil litros de agua a la hora.

En la fachada principal de la nave y adosada a ambos lados de la puerta de entrada, se han construido dos locales de siete por tres metros, aproximadamente, con destino a oficinas, con un total en conjunto de cuarenta y dos metros cuadrados y dentro de uno de ellos los correspondientes servicios para el personal de las mismas.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito número 3 de Sevilla, a los folios 78 y 80 del tomo 838, libro 56 de Camas, finca número 2.780, inscripciones primera y tercera y pertenece en pleno dominio a la Sociedad «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», por los siguientes títulos: En cuanto al terreno, por agrupación que hizo de dos fincas de su propiedad mediante escritura otorgada en Coria del Río a 28 de agosto de 1965, ante el Notario don Luis Vollaín Rozalem, y en cuanto a la obra nueva de las edificaciones, al haber declarado su construcción en virtud de escritura que se otorgó en Madrid, el 5 de junio de 1970, ante el Notario don Blas Piñar López.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. Ante mí, el Secretario.—2.338-4.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.111/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso Domínguez García y doña Rosario Domínguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado, y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Piso letra B, de la planta 10.ª, del edificio denominado "Torre 17", en la calle aún sin nombre, que forma parte del núcleo residencial "Ciudad de los Condes de Rochelambert", de Sevilla, que linda, mirando desde la calle de gobierno: por la derecha, con letra A, de esta misma planta; por la izquierda, con trasera de la torre 16; por el fondo, con piso letra C de la igual planta y caja de ascensores, y por el frente, con la zona verde próxima a la de aparcamiento del bloque 10. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 94,42 metros cuadrados. Su coeficiente, en relación a la casa total, es de 2,52 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 795, libro 744, folio 76, finca número 48.585, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma a deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.490-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.239/1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Sánchez Verde, doña Magdalena Pérez Hernández, don José Escudero Lozano y doña Dolores Molina Lozano, en reclamación de canti-

dad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

En Fuenlabrada (Madrid), carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650.—Edificio industrial en término municipal de Fuenlabrada, a los sitios camino de Parla, Buenavista y carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650, antes 19,300. Dentro de la superficie de dicha finca existen dos naves: La primera, de dos plantas; la primera está destinada a la nave propiamente dicha, y la alta, a oficinas. Tiene 17 metros de ancho por 50 metros de longitud, haciendo una superficie de 850 metros cuadrados. En la baja están situados los servicios y roperos, con la superficie de 25 metros cuadrados, y con idéntica superficie de 25 metros cuadrados la planta primera o alta. El acceso a la planta se hace a través de una escalera metálica ubicada en el interior de la nave. La segunda nave ocupa la superficie construida de 680 metros cuadrados y una altura de cinco metros con vano de 20 metros, a dos aguas. Tiene un anexo de dos plantas, la baja, con la superficie de 128 metros cuadrados, destinados a servicios, roperos, comedores, almacén, etcétera. Con tiro de escalera para tener acceso a la primera planta, con 160 metros cuadrados, destinados a oficinas y servicios de éstas. El resto de la superficie no construida se destina a aparcamiento y zona sin edificar. Linda toda la finca: Al Este, en 40 metros, con olivar de don Antonio Bello; al Oeste, en línea de 40 metros, con calle particular; al Norte, en línea de 51 metros, con parcela de don Antonio González Sánchez, y al Sur, en línea de 55 metros, con parcela de don Gregorio Pozo Madrandá. Ocupa la superficie de 2.128 metros cuadrados y es de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.536, libro 113, folio 18, finca 9.910, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.
- 5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5 431-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.378-A/78, seguido a instancia de la Entidad «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Correa Olivas; contra don Pedro Gallego Díaz; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

«Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras, término de Bonilla de la Sierra, de 42 hectáreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Pajarejos y parcelas 6 y 8; Sur, camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo, y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39 38 37 22 16 y 15. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.484, libro 47 folio número 108, finca 4.499.»

«Tierra a los sitios Arroyo Hundido, Cerral Cerrillo, Siete Cabrerías, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mesada y Fuentes Frias, Término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas 8 áreas y 7 centiáreas; que linda: Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 46, 50, 132, 51, 48 93 94 95 y 97; Oeste término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 110 y 108. Inscrita en el Registro de Piedrahita tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502.»

«Tierra a los sitios de Umbria, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas 77 áreas 51 centiáreas; que linda: al Norte, parcelas 32 y 33 y camino del Reboillar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra, y Oeste, camino de Tórtoles al Reboillar. Inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.485, libro 21, folio número 35, finca 3.922.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 731.250 pesetas para la primera finca; 768.750 pesetas para la segunda finca, y 750.000 pesetas para la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.679-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado bajo

el número 804 de 1981-J, a instancias de «Tiuna, S. A.», como acreedora, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se dictó auto con fecha 19 de mayo de 1982 por el que se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Infacisa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Apolonio Morales, número 21, duplicado, sin sucursales ni agencias en otras poblaciones, habiéndose nombrado Comisario a don Alberto Grande García y depositario a don Antonio González García Gutiérrez, vecinos de Madrid, los que han aceptado el cargo, habiendo quedado la Entidad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna casa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ella por nota que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de considerarse cómplices de expresada quiebra. Dado en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Juez, Tomás García.—El Secretario.—2.502-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.148/79-M, de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por «Arabe Española de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en que por auto de fecha 5 de mayo de 1981 se declaró a la suspensa en estado de insolvencia definitiva, convocándose por proveído de esta fecha a los acreedores de dicha Sociedad, conocida por el anagrama de «ARESFI», con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, a Junta general de los mismos, que tendrá lugar el próximo 23 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, piso 5.º, derecha, despacho 20, citándose por la presente para dicha Junta a cuantos acreedores no puedan ser convocados personalmente por desconocerse su identidad o su domicilio actual, quedando a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la Junta el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos, así como la proposición de Convenio presentada por el deudor, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por apoderado con poder bastante, parándoles a los que no asistieren a la Junta el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.378-C.

Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía números 20 de 1981 F., que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, representando a don Javier Gaspar Alfaro, contra la República Argelina Democrática y Popular, y don Fellovhi Abdelkader, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.105.000 pesetas de principal, más intereses y costas, por medio de la presente, se acuerda efectuar un

segundo emplazamiento al demandado don Fellovhi Abdelkader, que se encuentra en ignorado paradero, concediéndole el término de cinco días para comparecer, en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que si dejare de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y podrá declararse su rebel- dia.

Y para que sirva de segundo emplaza- miento en forma a don Fellovhi Abdelka- der, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1982. El Secretario judicial.—5.580-C.

Edicto

Don Rafael Gómez-Chaparro, accidental- mente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.327 de 1980, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción. So- ciedad Anónima», contra don Vicente Bar- rafuer Pérez, con domicilio en la calle Víctor Pradera, número 70, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas noventa y una mil catorce pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca de que después se hará mención, embargada en su día al demandado, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 1 de julio de 1982, hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de consti- tución de hipoteca y no se admitirán pos- turas inferiores a dicho tipo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una canti- dad equivalente al 10 por 100 del precio de subasta y podrán asimismo participar en dicha subasta en calidad de ceder a un tercero.

3. Los autos y certificados del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titula- ción como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsisten- tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«División número 3.—Finca urbana sita en Valencia, calle del Doctor Ferrán, nú- mero 10. Vivienda de la derecha, miran- do a la fachada, en la primera planta alta, puerta señalada con el número dos, de 137,01 metros cuadrados útiles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.009, li- bro 95 de la Sección segunda Afueras, finca número 9.961, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982.— El Juez de Primera Instancia, Rafael Gó- mez-Chaparro.—El Secretario.—5.533-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistra- do-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.095/1978, a instancia de «Banco de Viz- caya, S. A.», contra don Mariano Soria Redondo, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de veinte días, del inmueble embargado al deman- dado cuya descripción es como sigue:

«Vivienda en calle Peñarroya, barrio Entrevias, bloque 219, número 24. Ocupa una superficie de 59,11 metros cuadrados, de los que 23,30 metros cuadrados corres- ponden a jardín delantero. Consta de dos plantas; la alta consta de tres dormitorios y pasillo; la baja, de comedor-estar, cocina, aseo y patio. Linda: Frente, calle Peñarroya; derecha, entrando, con la 23 del mismo bloque, pared medianera; iz- quierda, con espacio libre, y espaldas, con la 12 del mismo bloque, pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 96, folio 97, finca 11.188. Justipreciada en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 30 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el justiprecio antes indi- cado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previa- mente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido apo- ratados los títulos de propiedad, que las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad se encuentran de mani- fiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti- nuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del re- mate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provin- cia, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.534-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento ju- dicial sumario que se sigue en este Juz- gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Occi- dental, S. A.», con el número 1.097/1981 C-2, contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», calle Hortaleza, 84, Madrid, se ha acorda- do la venta en segunda vez y pública su- basta de inmueble especialmente hipote- cado propiedad de demandado que a con- tinuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio de 1982, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la can- tidad de sesenta millones (60.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Regis- tro a que se refiere la regla 4.ª del ar- tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car- gas o gravámenes anteriores y los prefer- entes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en- tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin- ción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los li- citadores deberán consignar en este Juz- gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subas- ta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Casa en esta capital calle Hortaleza, nú- mero 84; ocupa toda la finca una super- ficie de trescientos setenta y siete me- tros cuarenta y dos decímetros cuadra- dos, o sea, 4.861 pies cuadrados. Linde- ros: Derecha, e n t r a n d o, la número

ochenta y dos moderno; izquierda y es- palda, con convento de las Comendado- ras Reales de Calatrava, y frente, la calle de Hortaleza. Lleva aneja una lámina del Canal de Isabel II, acreditativa de la pro- piedad de 13 hectolitros diarios de agua, equivalentes a 13/3q metros fontaneros sentados al número 1.319 del Libro de Certificaciones. Título: Le pertenece por compra a «Rucar, S. A.» y «Construccio- nes Rodriguez, S. A.», llevada a cabo me- diante escritura autorizada por el Nota- rio de Madrid don Juan Manuel Bena- vides Gómez, el 21 de diciembre de 1976, bajo el número 800 de orden de su pro- tocollo cuya primera copia fue autoriza- da, digo, escrita en el Registro de la Pro- piedad número seis de Madrid; al folio 237, libro 1.601, archivo 1.240, sección 2.ª, finca 889, inscripción 15.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Ames- toy.—El Secretario.—5.622-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.425 de 1981, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con- tra don Gabriel Amestoy Terradas y dos más, en reclamación de un millón setecientos quince mil doscientas treinta y cuatro pesetas de principal, más un mil- llón de pesetas presupuestadas para inte- reses, gastos y costas, sin previo requeri- miento de pago, por desconocerse el ac- tual domicilio de dicho demandado, ha de- cretado el embargo, por designación de la actora y a resultas de las responsa- bilidades antes aludidas, de un cuadro al óleo, de Benjamín Palencia (aunque no lleva firma), expuesto en la Bienal de San Sebastián de 1954, y representa una paisaje clásico castellano-extremeño, en tonos predominantemente azules, ros- sas y blancos; otro cuadro al óleo de Millares, con adhesiones de tela o cartón, es una pintura abstracta, y otro cua- dro de Jesús Olasagasti, conocido como «Bodegón de la gallina». Asimismo se acuerda se cite a dicho demandado don Gabriel Amestoy Terradas, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la pu- blicación del presente, comparezca en los autos en forma y se oponga a la eje- cución despatchada en su contra, si le con- viniere, haciéndole saber que en la Se- cretaria de este Juzgado, sito en la pla- za de Castilla, número 1, 3.º de Ma- drid, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Gabriel Amestoy Terradas, a los fines y términos expresados y para su publica- ción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.535-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera In- stancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, pieza separada de eje- cución provisional de la sentencia de re- mate dictada en los mismos, a instancia de la parte ejecutante, número 679/1981, promovidos por el Procurador señor Sam- pere, en nombre de «Inmobiliaria Cruz Penot, S. A.», contra don Daniel Orostivar Sánchez, representado por el Procurador señor de Olmo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la si- guiente finca:

«Los derechos que correspondan al de- mandado referido con motivo del contrato de adquisición del piso 7.º C, de la casa número 34 de la Ronda de Atocha de esta capital».

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que los bienes embargados salen a subasta en la suma de tres millones novecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y documentación oportuna se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que las cargas y gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.539-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 183 de 1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Jorge Barreiro Moreno, contra don Francisco Vicente García Mas y doña Araceli Pérez Lizarralde, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana 14.—Piso primero D del edificio dos del bloque S-cinco, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, número cuarenta y uno de la calle Isla de Arosa. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada construida de ciento catorce metros tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, casa uno; izquierda, pi-

so C, y fondo vuelo. Cuota, dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 445, libro 302 de Fuencarral, folio 94, inscripción 4.ª, finca número 23.738.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón.—El Secretario judicial.—2.493-3.

Cédula de emplazamiento

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 158/81, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.», en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Bazarra Diego.—Madrid, treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos... Se admite la demanda de impugnación que se presenta y de la misma se confiere traslado con emplazamiento, por término de seis días, a la suspensa «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.», por medio de su representación en autos, y a los acreedores de la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del mencionado plazo se personen en autos y contesten la demanda.—Lo manda y firma, su señoría, doy fe, Santiago Bazarra Diego.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los acreedores de la Entidad «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.499-3.

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.372-A/1980, instados por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Joaquín de la Peña Fernández y doña Estrella Maya González, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º, puerta número 4, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalado con el número 13, hoy Mota del Cuervo, 28. Está situado en la primera planta del edificio. Tiene una superficie aproximada construida de 120 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, tendero y terraza. Linda por su frente, mirando desde la calle Mota del Cuervo, con dicha calle y piso número 3 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle, con hueco de escalera y rellano de la misma y piso número 3 de la misma planta; por la izquierda, con las parcelas números 17 y 14 de la urbanización propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, con rellano y hueco de escalera y pisos números 1 y 3 de la misma planta. Tiene como anejo inseparable el trastero 1-4, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de tres enteros once centésimas por ciento. A este piso corresponde como anejo el correspondiente derecho sobre los elementos comu-

nes y la zona ajardinada de la urbanización, en la forma determinada en las escrituras autorizadas el 8 de mayo y 10 de julio de 1970.»

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma 780.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.491-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.072 del pasado año 1978, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Germán Bernárdez Enriquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las mitades indivisas de las fincas que luego se dirán embargadas a dicho demandado, en dos lotes distintos.

Primera.—Mitad indivisa. Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número 14, de esta capital, piso primero B, situado en la planta primera, sin contar la baja, distribuido en diferentes compartimentos y servicios, tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados sobre una superficie construida de 215 metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con el rellano de la escalera, caja de escalera, ascensor, patio de luces y piso primero A; izquierda, entrando, con patio de luces y casa número 13 de la calle O'Donnell, duplicado; derecha, con la calle Antonio Acuña y patio de luces y al fondo, con la indicada finca número 12 de la calle Antonio Acuña, anejo a este piso corresponde un cuarto trastero en la planta sótano, denominado primero B.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 869, folio número 113, finca número 33.450.

«Segunda. Mitad indivisa. Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número 14, de Madrid, local comercial oficina, situado en la planta baja, superficie útil de 200 metros cuadrados y construida 224 metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces; derecha, entrando, con el portal, ascensor y rellano de escalera, y caja de escalera, patio de luces, vivienda del portero y casa número 13, duplicado, de la calle O'Donnell, y al fondo, con patio de luces y entrada de la casa número 13, duplicado, de la calle O'Donnell.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior en el tomo 869, folio 107, finca número 33.446.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, planta tercera, edificio de Juzgados.

Que el acto del remate se ha señalado para el día 16 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Que meritadas, mitades indivisas de las fincas descritas salen a subasta en dos lotes distintos.

Que el precio o tipo de subasta de cada lote es como sigue: Lote primero, mitad indivisa de la finca número registral 33.450, en la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas, y lote segundo, mitad indivisa de la finca número registral 33.446, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca a que deseen licitar. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe o tipo de subasta, del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, de las mitades indivisas de las fincas objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.043-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Astilleros del Cantábrico y de Riera, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Doctor Fleming, número 33, quedando registrado el expediente al número 667/82.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.430-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.107/81, a instancia de «Servisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Federico de Julios González, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la finca a que

se contrae el expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Una suerte de tierra calma, en la Dehesa Palmar Gordo, término de Utrera, con una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y veintidós centiáreas, que linda: al Norte, con finca que formó una zona con la que se describe de los herederos de don Ramón Moreno Grellana; al Sur con finca de don Nicolás Rivas Márquez; al Este, con tierras de don Salvador Guardiola Fantoni, y al Oeste, con otras que fueron de doña Mercedes Vázquez Montado, luego de doña Mercedes González Vázquez. Esta finca la adquirió por donación que le hizo su madre doña Mercedes González Vázquez, mediante escritura otorgada en Sevilla, el 8 de mayo de 1967, ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón, bajo el número 2.662, de su protocolo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 709, libro 228, de Utrera, folio 204, finca número 7.830, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, tres millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno; El Magistrado-Juez.—5.680-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.671/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan González Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 164.909 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En San Fernando de Henares, Madrid, sesenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, superficie útil, cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes del inmueble de diez centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.005, libro 41 de San Fernando, folio 8, finca número 2.407, inscripción tercera.

Sale a subasta en 164.909 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—5.681-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Basilio Hernández Sánchez, contra otros y doña María Socorro y doña Clotilde Severino Cañizal, sobre reclamación de cantidad, número 1.141/78, tienen acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las quintas partes que corresponden a cada una de dichas demandadas de la finca siguiente:

«Finca "Fuenlabrada", en término municipal de Olmedo de Camaces (Salamanca), de haber este lote según medición seiscientos cincuenta y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a 1.474 huebras 96 centiáreas de huebra. Lindando: al Norte, con finca también denominada "Fuenlabrada", con Agustín Sánchez Manzanaera; Sur, con finca "Fuenlabrada", propiedad de don Rogelio Miguel del Corral y don Manuel Santos Galache; Este, con término municipal de Lumbrerales, y Oeste, con finca "Campilduero" propiedad de don Federico y don Francisco Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, tomo 365 del Archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Corralbo, folio 142, finca 42 septuplicado. Valor de cada quinta parte: Diez millones veintisiete mil doscientas diez pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación de cada lote o quinta parte de la finca, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a tercero, que las certificaciones del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen, donde consta la descripción completa del inmueble y que las cargas ante-

riores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el postor en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.
El Juez.—El Secretario.—5.636-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 314 de 1981, se tramita declaración de fallecimiento a instancia de doña Mercedes Pintor Jiménez (que goza de los beneficios de pobreza), para que se declare fallecido su esposo, don Miguel Rodríguez Lupiáñez, hijo de Salvador y de María, nacido en Albondón (Granada), el día 23 de marzo de 1901, el cual falleció a resultas de una acción de guerra en Albondón, el día 10 de agosto de 1936, de cuya defunción no consta dato o inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1981.—
El Magistrado - J u e z , Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—8.222-E.

1.ª 19-5-1982

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 693/80, a instancia de «Banco Central, S. A.», «Banco español de Crédito, S. A.», «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» y Caja Rural Provincial de Málaga, contra fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Chicano Crespillo y su esposa, doña Carmen Lupiáñez Chicano y don Emilio Chicano Crespillo y su esposa, doña Regina Adanya Saliel, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se describen, y en las que a continuación se consigna su valoración.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar previamente, el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta:

A) «Conjunto de dos locales comerciales, uno que constituye la planta de sótano del edificio y otro que es el señalado con el número uno de la planta baja del edificio denominado «Esperanza», radicado sobre el solar sito en Vélez-Málaga, calle de Canalejas, número 35. Dichos locales, por separados, se describen del siguiente modo:

a) Local que constituye la planta del sótano del edificio. Tiene una superficie construida de ciento setenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y contempla su plano de planta desde la calle Canalejas. Linda: derecha, subsuelo de travesía Reyes Católicos; izquierda y fondo, subsuelo del edificio, y frente, con subsuelo de la calle Canalejas.

b) Y local señalado con el número uno de los de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con travesía de los Reyes Católicos; izquierda, el portal número uno del edificio y el local número dos de esta planta, y fondo, con el portal número uno del edificio.

Ambos locales que integran esta finca se encuentran comunicados particularmente mediante una escalera y tienen una superficie conjunta construida de trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Tienen una cuota de participación de elementos comunes, beneficios y cargas de diez enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 4, finca número 36.016, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) «Local número dos de los de planta baja, en el edificio denominado «Esperanza», radicado sobre solar sito en Vélez-Málaga, calle Canalejas, número 35. Tiene una superficie construida de trescientos veintisiete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando por la calle Canalejas, con los portales números uno y dos del edificio, el local número uno de esta planta y con la calle o travesía de los Reyes Católicos; izquierda, con propiedades de don José Pérez y doña Julia Chicano Valverde; fondo, hermanos Fortes Jiménez, y frente, el portal número dos del edificio, la calle de Canalejas y la propiedad de don José Pérez.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de diez enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 4, finca número 36.018, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

C) «Rústica en los partidos de Campiñuela Alta y Real Alto de la ciudad de Vélez-Málaga o sea, en su término municipal, de tierra secano erial, con olivos, higueras y almendros, conteniendo en su interior un pozo, que ocupa una extensión superficial aproximada de siete hectáreas veintiséis áreas noventa y tres centiáreas, pero según un reciente mesura tiene una superficie de siete hectáreas nueve áreas treinta centiáreas, y que linda, al Norte, con el camino de Sedella; Sur y Este, con Antonio Moreno Marfil, y al Oeste, con la Entidad «Fabricados Ceramicados, Sociedad Anónima», herederos de don Juan Jiménez Montiel y con el expresado don Antonio Moreno Marfil.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, en el tomo 772, libro 522, folio 76, finca número 40.817, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

D) «Casa situada en la calle de Santo Tomás, antes sin nombre, de la ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número dos, antes sin número. Comprende una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja consta de portal, dos habitaciones, cochera, ésta con puerta independiente, por la que tiene su entrada en la calle Cruz Verde, cocina, retrete y patio; y el piso alto está integrado por tres habitaciones, comedor, cocina, retrete y azotea, y linda: por la derecha, entrando, con la calle Cruz Ver-

de a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa que se describe a continuación, y por la espalda, con terrenos de don Hilario Chicano Chicano.»

Inscrita al tomo 500, libro 307, finca número 20.734, inscripción cuarta.

Valorada en 700.000 pesetas.

E) «Otra casa situada en la calle de Santo Tomás, antes sin nombre, hoy número cuatro, de la ciudad de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, y compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja consta de portal, cuatro habitaciones, cocina, retrete y patio, y el piso está integrado por tres habitaciones, comedor, cocina, retrete y azotea, y linda: por la derecha, entrando, con la antes descrita, y por la izquierda y espalda, con terrenos de don Hilario Chicano Chicano.

Inscrita al tomo 500, libro 307, folio 61, finca número 20.735, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1982.—
El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—5.831-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 693/80, a instancia de «Banco Central, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» y Caja Rural Provincial de Málaga, contra fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Chicano Crespillo y su esposa, doña Carmen Lupiáñez Chicano y don Emilio Chicano Crespillo y su esposa, doña Regina Anya Saliel, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que a continuación se describen, y en las que se consigna su valoración.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se consigna a continuación de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) «Número veinte.—Vivienda tipo E-2, en la planta quinta del edificio denominado «Esperanza», radicado sobre solar sito en Vélez-Málaga, calle Canalejas, número 35. Su acceso lo tiene por el portal número dos del edificio desde travesía de Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y construido de ciento catorce metros dieciocho decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con una gran terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: derecha,

entrando, la vivienda tipo D-1, patio de luces y propiedad de doña Julia Chicano Valverde; izquierda, vuelo de la planta tercera que la separa de la travesía de los Reyes Católicos; fondo, las viviendas tipos D-1 y E-1, patio interior de luces y propiedad de don José Pérez, y frente, la vivienda tipo F-2, rellano de escalera, hueco de ascensor y los dos patios de luces.

Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes, beneficios y cargas, de tres enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 58, finca número 36.054, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

B) «Cuatro.—Vivienda tipo D, situada en la primera planta, en el frente y centro del edificio, bloque C, calle Vicario, sin número, en Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Linda: izquierda, entrando, vivienda tipo E; derecha, vivienda tipo C; fondo, calle Vicario, y frente, pasillo de entrada y viviendas tipos E y C.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de seis enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 616, libro 415, folio 226, finca número 33.391, inscripción segunda.

Valorada en 586.563,63 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1982.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—5.832-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «La Fuensanta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea Muñoz, en el que por auto de esta fecha, 13 de abril de 1982, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 13 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—4.253-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 103/82, a instancia de don Lino Birin Cancela, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Birallos Portas, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío carnal don Francisco Cancela Maquieira, hijo de Ramón y Dolores, natural de Barro, el cual se ausentó para la República Argentina hace más de cincuenta años, sin que desde hace más de cuarenta años se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 24 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario judicial.—5.677-C.

1.ª 19-5-1982

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de procedimiento de divorcio seguido a instancia de don Ramón García González, mayor de edad, casado y vecino de Almodóvar del Campo, representado por el Procurador señor García de la Santa, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra su esposa, doña Luisa Velarde Velarde, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido ha acordado conferir traslado de la demanda a la demandada señora Velarde Velarde, emplazándola para que en el término de veinte días comparezca en los autos en legal forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de aquella se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma a doña Luisa Velarde Velarde, a los fines indicados, libro y firma la presente en Puertollano a 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—5.364-E.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan diligencias previas número 250 de 1981, sobre imprudencia con resultado de muerte y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 21 de septiembre de 1981, en el kilómetro 171,300 de la carretera RN-III, término municipal de Honrubia, a cuyas diligencias, y por providencia de día de hoy, he acordado librar el presente edicto por el que se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los posibles y desconocidos herederos del fallecido Dámaso Lozano Ayaga, nacido en Vallecas-Madrid, el día 11 de diciembre de 1902, soltero, sin profesión especial, hijo de Matías y Josefa, y cuyo último domicilio lo tuvo en Liria (Valencia), en el hogar «Santa Teresa Jorner».

Dado en San Clemente a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, José García Bleda.—El Secretario.—4.763-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia con el número 248/79-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (que goza del beneficio de pobreza), contra don Antonio Díaz y Dolores González Espada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Dieciséis.—Piso c u a r t o tercera, casa bloque A), en la calle Joaquín Monmany, sin número, hoy número 13, de San Feliú de Llobregat, destinado a vivienda de superficie útil de cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados más terraza-lavadero, lindante: frente, Norte, ascensor y vivienda cuarta, y parte, patio mancomunado; derecha, entrada escaleras, ascensor y vivienda se-

gunda; izquierda, patio mancomunado y finca o bloque B) o muro lateral, y fondo, proyección o zona verde común. Tiene asignada una cuota de participación del 3,20 por ciento.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.485, libro 1, folio 240, finca 12.520, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta en la escritura es el de 1.203.750 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Con los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 23 de abril de 1982.—La Juez de Primera Instancia, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.534-13.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha, ha sido admitido a trámite por este Juzgado, bajo número 300 de 1982, expediente de solicitud de suspensión de pagos, instado por «Fenólicas Rutilita, S.A.», domiciliada en esta ciudad, barrio de Herrera, número 8, que se tramitará conforme a la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—2.433-3.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 131/82, sobre divorcio, a instancia de don Manuel Gutiérrez Parrado, ha acordado que por el presente, se cite y emplace a la demandada doña Estrella Córdoba Parrado, natural de Coria del Río, de cincuenta años de edad, hija de Miguel y Ana, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—5.619-C.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 182/82-GR, sobre demanda de divorcio, instados por doña Remedios Pérez Morgado, se cita y emplaza al demandado don Rates al Husrieh, mayor de edad, Médico, de nacionalidad siria, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—5.618-C.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.110 de 1981, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Unión Industrial de Farmacéuticos, S. A.», contra don Juan Manuel Durán Rabanal, se saca a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Local comercial dos-1, de la planta baja, de la corona circular, con frente a la avenida de Manuel Siurot, del bloque Santiago, de esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de ciento treinta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con espacio libre del bloque a que pertenece; por la derecha, mirando desde éste, con espacio libre también; por la izquierda, con más espacio libre, portería y vestíbulo, y por el fondo, con el local comercial número dos-2. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla como finca 26.683, al folio 146, tomo 841, libro 471 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción primera.

Salé a licitación por el valor pactado

por las partes en escritura de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—5.620-C.

Cédula de notificación

En los autos 175/81, sobre divorcio, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 a demanda de don Antonio Expósito García, contra doña Josefa García González, se dictó sentencia con fecha 16 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro el divorcio de los esposos don Antonio Expósito García González, sin perjuicio de la liquidación del régimen económico del matrimonio si a ello hubiere lugar; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno (firmado y rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia ordinaria, ante mí, el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa García González, expido la presente en Sevilla a 12 de abril de 1982.—El Secretario.—5.617-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla (Negociado segundo),

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/82 se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria a instancia de «Unión Industrial de Farmacéuticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra doña María del Carmen Vázquez Pérez y esposo, en el que se ha acordado por primera vez, término de diez días, tipo pactado y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de una oficina de farmacia, establecida en la planta baja de la casa 4.ª, bloque 14 del núcleo Condes de Rochelambert, que comprende los derechos sobre el local, instalaciones, utilidades y mercaderías y utensilios de laboratorio, valorado escriturariamente en 30.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 de la suma que sirva de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.621-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado tercero),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 194/82, seguido en este Juzgado por don José Manuel Misa García, contra los cónyuges don Antonio Gori Agudo y doña Susana Álvarez-Darder González, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarlas los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Número 6. Piso vivienda que ocupa la parte derecha y que es la izquierda subiendo, de la planta 3.ª de la casa número dos de la plaza del Martinete, en el barrio A, del polígono de San Pablo de esta capital. Mide 131 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida y 95 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de vestíbulo principal y de servicio, oficio, cocina, despensa, baño, aseo, tres dormitorios y un dormitorio de servicio y terraza. Linda: Por la derecha y por el fondo con la calle Seguirilla, y por la izquierda, con el piso izquierda o derecha subiendo, de la misma planta, caja de escalera y hueco de ascensor.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 87, del tomo 1.228, libro 94, de la 5.ª sección, finca número 6.350, inscripción tercera.

Valorada en la escritura en la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1982. El Juez, S. Bozal.—El Secretario, M. Torres.—5.688-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339 de 1981, a instancia de don Tomás Aulés Porqueras, contra doña Lourdes Creus Armengol, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-

diciendo de este Juzgado, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca número 8, planta 4.ª, sita en paseo de la Victoria, 16, de Tarragona, cabida 147,90 metros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidores, comedor, estudio-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos aseos. Linda: frente, paseo de la Victoria; derecha, Oeste, casa número 17; izquierda, Este, departamento contiguo, patio de luces y escalera, y al fondo, espacio libre. Sobre el mismo se encuentran dos áticos, y debajo, la tercera planta.

Inscrita al tomo 998, libro 393 de Tarragona, folio 16, finca número 29.733, anotación B.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Existe como única carga la afectación de pago del arbitrio de plusvalía, referente a la transmisión correspondiente.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas, así como los títulos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin poder exigir otros, y sujetándose a todas las disposiciones legales.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—2.482-3.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, encargado de igual clase, número 9 de Valencia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 542/81, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente López Dubón, en nombre y representación de doña Josefa Gavilán Villore, contra don Sebastián Haro Catalán, y en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Sebastián Haro Catalán, el cual se encuentra en la actualidad en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, formulando en su caso, reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se expide el presente en Valencia a 26 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—770-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de mi cargo y Secretaría, bajo el número 384 de 1982, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de don Jesús Castellanos Torres, contra su esposa, doña Antonia García Blázquez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Artes y Oficios, número 45, primero y en la actualidad en ignorado paradero, se tramitan autos sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente edicto, mediante el cual se emplaza a la dicha demandada para que en el término de veinte días hábiles, siguientes al de su publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de que transcurrido el anterior plazo sin haberlo

verificado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que copia simple del escrito de demanda y documentos, a la misma acompañados, los tiene en la Secretaría de este Juzgado a su entera disposición.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 10 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.503-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774, de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Fabricaciones Industriales, S. A.» (antes «Factorias Nápoles, S. A.»), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes que se venden, con expresión del precio de tasación: Local comercial en la planta baja, a la izquierda, entrando en la casa, de unos 60 metros cuadrados; corresponde a la casa número 2 de la calle de nueva apertura, letra B de la parcelación, angular a la avenida de Madrid. Su cuota de participación es del 6 por 100. Inscrita al tomo 2.541, libro 161, folio 208, finca 11.989, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 240.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o los deudores.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1982. El Secretario.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—6.575-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 311 de 1981, seguido en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños de vehículo al colisionar con una caballería, ocurrido el 25 de septiembre de 1980, en la carretera A-49 (Sevilla-Huelva), término de esta población, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollullos Par del Condado a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El señor Juez de Distrito, don Gonzalo Clemente Neblé, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños de vehícu-

lo al colisionar con una caballería, contra José Carrasco Flores, de cuarenta y cinco años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Huelva y vecino de Sevilla, calle La Torreta, barriada Las Flores, frente al quiosco «El Gitano»...; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: que debo condenar y condeno a José Carrasco Flores, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple a la pena de 2.500 pesetas de multa o arresto sustitutorio de tres días, caso de impago; indemnización a Ramón García González en la suma de pesetas 364.187, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Clemente (rubricado).

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación al denunciado José Carrasco Flores, en ignorado paradero, se expide la presente en Bollullos Par del Condado a 11 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.401-E.

HUÉRCAL-OVERA

Don Antero Enciso y Mena, Abogado-Juez de Distrito sustituto de Huércal-Overa (Almería),

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 108/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Huércal-Overa a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno; visto por el señor Juez de Distrito don Diego Granados García el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Orden y diligencias previas número 246/79, del Juzgado de Instrucción del partido, y como denunciada, María Consuelo Gil Méndez, mayor de edad, casada, oficinista, y como perjudicados, María Teresa Amador Santos y Asensio Izquierdo García, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María Consuelo Gil Méndez, como autora responsable de las penas previstas y penadas en los artículos 506, 3.º, y 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes. En orden a la responsabilidad civil deberá indemnizar a Teresa Amador Sánchez en mil pesetas por el día que estuvo impedida para el trabajo, y al propietario del vehículo Asensio Izquierdo García, en setenta y ocho mil quinientas pesetas, importe de los daños causados a dicho vehículo marca «Seat 127», matrícula MU-0881-H, así como al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a María Consuelo Gil Méndez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Huércal-Overa a 12 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito sustituto, Antero Enciso y Mena.—El Secretario Gines Gómez Egea.—5.219-E.

MANISES

Edicto

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 237/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Visto por la señora Juez de Distrito, doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Juan José Torres Fernández, y como denunciados, Guillermo Saiz Mar-

tínez, Hilaria Ruiz González, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas, por falta de pruebas concluyentes, declarando las costas de oficio del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Buitrago Contreras, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—5.548-E.

*

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 723/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Visto por la señora Juez de Distrito, doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Agustín Cárcel Pedrón y Ramón Requeni Miralles, y de otra, Juan Moreno González sobre daños de accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Moreno González de la denuncia contra el mismo formulada por falta de pruebas, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que conste, digo sirva, de notificación en forma a Ramón Requeni Salvat, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—5.549-E.

*

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el Presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 51/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a diez de abril de 1981.

Visto por la señora Juez de Distrito, doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como de otra, el Ministerio Fiscal, y como de otra, Antonio Pérez Montoya, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Montoya, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de pesetas 2.000 de multa, pago de costas y que indemnice a Agustín Iniesta García en la cantidad de 8.500 pesetas por daños.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pérez Montoya, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de marzo de 1982. El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—5.550-E.

*

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 619/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Visto por el señor Juez de Distrito, don

Victoriano Olarte Egido, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y Ricardo Bustamante Borruil, y de otra, Eleuterio Cogollos Medina, sobre daños a la propiedad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eleuterio Cogollos Medina de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Eleuterio Cogollos Medina, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de marzo de 1982.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—5.551-E.

*

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por el presente hace saber:

Que en el juicio de faltas número 323/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Visto por la señora Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y Beatriz Narváez Renfigo y de otra José Royo Ribes, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Royo Ribes por falta de pruebas concluyentes, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Beatriz Narváez Renfigo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 3 de abril de 1982.—La Juez de Distrito.—El Secretario. 7.994-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 883/81, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia del Interventor de Ruta, Cristóbal Real, de la Residencia de Madrid, contra Ventura José Girando Galán y Bernardo Salazar Silva, por falta de estafa, se cita a usted a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de junio de 1982 y hora de las diez treinta y cinco, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de las que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma y citación al denunciado Bernardo Salazar Silva, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que autorizo en Mérida a 7 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.247-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 812/81, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 812 de 1981, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como

denunciante, Manuel Serrano Garvín, mayor de edad y vecino de Leganés, y como perjudicada, María del Carmen Mayoral Camarero, mayor de edad y de igual vecindad, y figurando como denunciado Germán Nistal Santolla, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán Nistal Santolla, en concepto de autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago, a que indemnice a María del Carmen Mayoral Camarero en la cantidad de 14.000 pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: El Juez de Distrito sustituto, M. Manrique.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Germán Nistal Santolla, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la villa de Mostoles a 11 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.379-E.

*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 1.411/81, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.411/80, seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Manuel Galán Guerrero, mayor de edad y vecino de esta localidad, figurando como denunciado Luis de la Vera Alonso, mayor de edad y de igual vecindad, y como responsable civil subsidiario "Muebles Monago", con domicilio social en Coslada, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis de la Vera Alonso, en concepto de autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de dos mil pesetas de multa; con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, a que indemnice a Manuel Galán Guerrero en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas y al pago de las costas judiciales. Que igualmente debo condenar en concepto de responsable civil subsidiario a la Empresa "Muebles Monago". Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, P. Marroquín.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario representante legal de «Muebles Monago» y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la villa de Mostoles a 15 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.211-E.

POSADAS

Cédula de notificación

Conforme lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 186/81, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de La Carlota, sobre daños de una pared del perjudicado al colisionarle un vehículo conducido por el inculpaado Mohamed Benmerzoug, súbdito francés, quien al encontrarse actualmente en ignorado paradero se le notifica

la sentencia por este medio, la misma ha sido dictada en fecha de hoy y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de una falta de imprudencia o negligencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de daños en accidente de circulación, al denunciado Mohamed Benmerzoug, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Fernando Luna Leonar en la cantidad de pesetas 36.525, valor de los daños que le fueron ocasionados en la casa de su propiedad, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes: Al condenado, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha sentencia fue publicada en la misma fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado dicho, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Posadas a 12 de marzo de 1982. 5.366-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita al denunciado Pedro José Rubio Sevilla, domiciliado últimamente en Camilio Villalaso, número 37, 2.º izquierda, Bilbao, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 839/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 14 de julio y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Pedro José Rubio Sevilla en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 29 de abril de 1982.—El Secretario.—7.931-E.

*

Por medio de la presente se cita a Peter Schumacher, domiciliado últimamente en calle Hanptstr-35-5020, Frenchen, Alemania, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1.058/1981, que se le sigue, el día 14 de julio, y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto responsable civil subsidiario en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 29 de abril de 1982.—El Secretario.—7.930-E.

VALENCIA

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, por acuerdo de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 2.787/80, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado notificar al responsable civil subsidiario Francisco Moreno Fernández la sentencia recaída, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta

ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 2.787/80, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciado, Enrique Santiago Fernández, mayor de edad, calle Marchalenes, 9, bajo, y como perjudicado, el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre supuesta falta de daños y lesiones por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Santiago Fernández a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor sustitutorio caso de impago, pago de costas, debiendo indemnizar al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en la suma de 36.000 pesetas, que devengará el interés anual del 10 por 100, desde la fecha de la sentencia a la de realización de pago, declarando responsable civil subsidiario a Francisco Moreno Fernández.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al referido Francisco Moreno Fernández, expido el presente que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 9 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.348-E.

*

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, por acuerdo de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 476/81, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado notificar a las lesionadas Gabriele Thon Blocker y Yeta Sceefe la sentencia recaída, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 476/81, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como implicados, José Vicente Lázaro Vaño, mayor de edad, calle Luis Santangel, 23 5.º y Ramón Bernal-Quirós Rodríguez, mayor de edad, vecino de Badalona, avenida Alfonso XII, bloque 1, 5.º, 2.ª, como lesionados, José Antonio Alapont Mate, calle Villahermosa, 41, 15.º; Dominica Hermandis Ortuño, calle Linterna, 28, 3.º; Alberto Canet Ribes, avenida Antic Regne, de Valencia, número 61, 6.º; José Escrich Martínez, calle Jaime I, 5, 8.º, de Alfáfar; María Isabel Pitarch Rodríguez, vecina de Barcelona, Casa Sitja, 26, 1.º, 1.ª, y Gabriele Thon Blocker y Yeta Sceefe, ambas en ignorado paradero, y como perjudicados, el Hospital Clínico de Valencia e Insalud, sobre supuesta falta de daños y lesiones por imprudencia, y

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Bernal-Quirós Rodríguez a la pena de 15.000 pesetas de multa o siete días de arresto menor sustitutorio, caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante el tiempo de tres meses, al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar a José Vicente Lázaro Vaño en las cantidades de 200.000 pesetas por los daños de su vehículo; 6.520 pesetas por gastos de grúa; 462.000 pesetas por daños físicos y morales, incluyéndose dentro de la citada suma los días que se estiman para la operación de extraer material de osteosíntesis; a José Antonio Alapont Mate, en 18.000 pesetas; a Dominica Hermandis Ortuño en igual cantidad que el anterior; a Alberto Canet Ribes en 30.000 pesetas; a José Escrich Martínez en 28.000 pesetas, y a María Isabel Pitarch Rodríguez en pesetas 13.000, reservando al Hospital Clínico y a la Entidad Insalud, las acciones civiles que le pudieran corresponder, devengando las cantidades indicadas el interés del 10 por 100 anual desde la fecha de la sentencia a la de realización de pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a las referidas Gabriele Thon Blocker y Yeta Sceefe, expido el presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 9 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.349-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SHERLOCK DERHAM, Jerome; hijo de Thyra y de Lausan, natural de Nueva York, soltero, pintor, de dieciséis años de edad, con último domicilio en Lausanne (Suiza), avenida Bethusy, 26-1005; procesado en causa número 21 de 1982-X por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(843.)

SUNOL TORRENTS, Pedro; con documento nacional de identidad número 38.711.897, hijo de Pedro y de Ramona, natural de Tiana (Barcelona), soltero, albañil, de cincuenta y tres años de edad, con último domicilio en Badalona, calle Santiago Rusiñol, 91; procesado en causa número 4 de 1982 por daños.—(844), y

GARRAS BELLIDO, José; con documento nacional de identidad núm. 29.430.651, hijo de Santiago y de María, natural de Aroche (Huelva), soltero, c. fibrocemento, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Mataró, calle Ancha, 12; procesado en causa número 9 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(845.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

MALILLOS VILLAREJO, Pedro Enrique; nacido el día 5 de enero de 1958 en Bilbao (Vizcaya), hijo de Jacinto y de María Concepción, soltero, con último domicilio en Zarauz, Generalísimo, 33, portal C, 2.º, al parecer se encuentra en Alsasua; procesado en causa número 30 de 1980 por conspiración para robar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetia.—(849.)

DIEZ MARTOS, Juan Antonio; nacido el 7 de agosto de 1940, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Bilbao; procesado en causa número 42 de 1982 por robo, detención ilegal y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(859.)

ALVAREZ FARINAS, José Antonio; hijo de José y de Candelaria, mayor de edad, casado, Médico anestesista, natural de Santa Cruz de Tenerife, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Ferrer del Río, 3; procesado en causa número 72 de 1979-G por muerte por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(860.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón Mixto de Ingenieros, en Almería, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan López Martínez.—(815.)